



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.009

### Sres. asistentes:

#### Alcaldesa:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez

#### Concejales:

D. Francisco I. Delgado Bonilla  
D. Antonio López Rosique  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno  
D. Miguel Ángel Molina Ruiz  
D. Miguel Claros Ruiz  
D. Antonio Arrieta España  
D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez  
D. David Boza Ramos  
D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez  
D<sup>a</sup> Patricia Ester Cid González  
D. Fermín Domínguez Cabello  
D. José Eduardo Hernández Fdez.  
D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero  
D. Juan José Montoya Gallardo  
D. Juan Herrera González  
D. Francisco Ruiz Díaz  
D. Jesús Aranda Camuña  
D. Francisco Javier Checa Fajardo  
D. Salvador Marín Fernández  
D<sup>a</sup> Carmen García Ruiz

#### Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

#### Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez

#### Auxiliar Administrativo:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil nueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Fueron excusadas las ausencias de D. José Luis Sánchez Toré y de D. Claudio A. Morales Badía.

No asistió a la sesión ni fue excusada la ausencia de D. Manuel Rincón Granados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2.009.

## ACTA DE LA SESIÓN

**ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2.009.**- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo a celebrar el día 7 de junio de 2.009, de fecha 4 de mayo del corriente, del siguiente contenido literal:

“En base a lo previsto en el artº 42 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y Publicado en el BOE núm. 91 de fecha 14 de abril de 2.009, el Real Decreto 482/2009 de 3 de abril, por el que se convocan Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el día 7 de junio de 2.009.

Según dispone el artº 26 de la citada Ley Orgánica “la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el Título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de los suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”.

En su virtud, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas de las próximas Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, se proponen las siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- El censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta Secciones y ochenta y dos Mesas Electorales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Los cargos a elegir son los siguientes:

-- Presidente.

-- 1º Vocal.

-- 2º Vocal.

-- 1º Suplente de Presidente.

-- 1º Suplente de 1º Vocal.

-- 1º Suplente de 2º Vocal.

-- 2º Suplente de Presidente.

-- 2º Suplente de 1º Vocal.

-- 2º Suplente de 2º Vocal.

Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la Aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con los tres tipos de Censos (CER, CERE y CERA) a este Excmo. Ayuntamiento, el que asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- Para cubrir los nombramientos de los miembros de las mesas electorales que no hayan podido ser notificados, se elegirán a las siguientes personas de la lista electoral que cumplan los requisitos exigidos por la normativa electoral para ocupar tales cargos.

Cuarta.- El Censo Electoral utilizado, es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial.

Quinta.- Cualquier incidencia no aclarada en las presentes reglas, será solucionada por el Pleno de la Corporación en votación al respecto”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, acuerda aprobar la propuesta transcrita, procediéndose al sorteo en la forma establecida, quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona.

Durante el transcurso del presente punto se incorporó a la sesión D. Jesús Aranda Camuña.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión siendo las nueve horas y doce minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario certifico.